



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Riohacha, trece de enero de dos mil catorce.

REFERENCIA:

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: OLAYS MARÍA OROZCO MINDIOLA

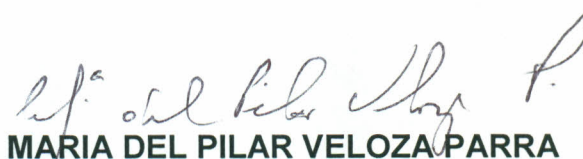
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

RAD. EXP: 44-001-23-33-002-2013-00094-00

Fíjese el día 28 de enero de 2014, a las 10:30 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de práctica de pruebas establecida en el artículo 181 del CPACA. Por secretaría comuníquese tal decisión a las partes procesales.

Se solicita a las partes, de ser posible, avisar telefónica o electrónicamente por lo menos con 24 horas de anticipación cuando se les presente algún inconveniente con justa causa que les imposibilite la asistencia a la audiencia señalada. Por secretaría líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE


MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA
Magistrada